



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00060042- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La solicitud presentada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes, de aprobación del programa de la materia “Grabado I” destinado a estudiantes de la Licenciatura en Artes Visuales con orientación en: a) Escultura b) Grabado c) Pintura o d) Medios Múltiples (RM N° 987/2013) y del Profesorado de Educación Plástica y Visual (RM N° 1720/2016) del Departamento Académico de Artes Visuales, para el ciclo lectivo 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva el pedido el hecho de que la propuesta fue beneficiaria de la Convocatoria del Programa de Curricularización de la Extensión 2023, impulsada por la SEU UNC (RSEU 77/2023), con 30 horas de trabajo extra áulico, siguiendo lo dispuesto para la acreditación del programa Compromiso Social Estudiantil.

Que desde 2023 la asignatura ha sido inscripta en el Programa de Compromiso Social Estudiantil en la búsqueda de fortalecer el acercamiento de las/os estudiantes a la comunidad.

Que la propuesta curricular busca promover espacios de encuentro que excedan las aulas físicas y/o virtuales, donde la experimentación y la investigación se cruzan en un territorio amplio enriqueciendo las prácticas y poniendo en cuestión los límites espaciales que tradicionalmente mantiene la academia; enfoque metodológico sostenido en 20 años de actividad desarrollada por la cátedra con un abordaje de los contenidos mínimos desde una mirada y una práctica extensionistas.

Que este proyecto valora acciones tendientes a proponer y estrechar lazos con la comunidad partiendo de necesidades concretas presentadas por la ciudadanía para brindar, a partir del diálogo de saberes, aportes significativos a estas problemáticas concretas donde estudiantes y docentes contribuyan al intercambio desde la práctica productiva, analítica y reflexiva sosteniendo un vínculo con la comunidad a través de la imagen como portadora de sentido.

Que, al igual que en su última edición, el espacio curricular estará a cargo del equipo docente constituido por la Profesora Titular Mgtr. Alejandra Fabiana Hernández, la Profesora Adjunta a cargo de comisión, Esp. Lucía Leonor Álvarez Pérez, la Profesora Asistente Nadine Esther Madelón y la Profesora Asistente Laura Lucero.

Que en Orden N° 5 se adjunta el programa para la edición 2024 y como archivo embebido en Orden N° 4 la RSEU N° 77/2023 que incluye el orden de mérito de la convocatoria a propuestas de curricularización en su segunda edición, obteniendo el primer lugar.

Que en Orden N° 7 el Secretario Académico de la Facultad de Artes aconseja la aprobación de esta propuesta para su dictado en el ciclo lectivo 2024, señalando que la misma es “oportuna, de calidad y necesaria”, y que presenta todos los requisitos formales propios del espacio curricular.

Que en sesión ordinaria del día 4 de marzo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

**Por ello,**

## **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el programa de la materia “Grabado I” destinado a estudiantes de la Licenciatura en Artes Visuales con orientación en: a) Escultura b) Grabado c) Pintura o d) Medios Múltiples (RM N° 987/2013) y del Profesorado de Educación Plástica y Visual (RM 1720/2016) del Departamento Académico de Artes Visuales, para el ciclo lectivo 2024, cuya copia se incorpora como Anexo, aceptando su validación para el Programa de Compromiso Social Estudiantil, de la Secretaría de Extensión Universitaria (Resolución SEU 77/2023).

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Académica y de Extensión, al Departamento Académico de Artes Visuales, a la Coordinación de los Profesorados y al Área de Asuntos Académicos. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**